

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.988/2023

Expediente: 10114/2023

Asunto: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTOS INAPLAZABLES DEL CAPÍTULO 1 DEL CAPÍTULO 2.

Rfa.: Jmod

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de Villafranca de Córdoba acordó en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2023, la modificación de crédito suplemento de crédito 1/2023, que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba, 14 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.